

## I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 310.

## CHIGUAYANTE 1 7 FEB 2017

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese a don HECTOR HERNAN SAAVEDRA AMESTICA,
 C.I.N' en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL

comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES. (MEF)

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO M MUNICIPAL GUERRERO MALDONADO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE ALCALDE ALCALDE (S)

ØIRE**Č**CIÓN

APS/MGM/HCHN/vht

<u>Distribución:</u>

- Interesado

- Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales